



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPY/A.

Yunguyo, 12 de Enero de 2023.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es necesario que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo viaje a la ciudad de Puno en comisión de servicios a fin de efectuar trámites y gestiones que competen al quehacer municipal siendo que esta ciudad es capital de la región, resulta necesario su viaje.

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 20) del mismo articulado, donde a su vez puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la Ley, determinándose como tal al regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía a la **Regidora Sra. YOVANA ADELA QUISPE MAMANI**, durante el día 13 de enero de 2023, por ausencia del titular que viaja por comisión de servicios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas realizar las acciones administrativas que permitan cumplir con las disposiciones señaladas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.//Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. *[Firma]* Fernando Coya Valdivia
ALCALDE PROVINCIAL



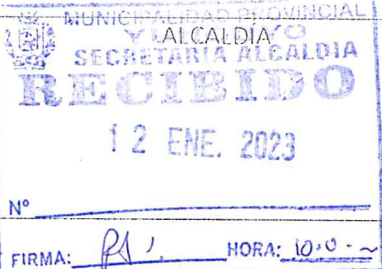
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.

Conste por el presente, se ha notificado el contenido de la Resolución de Alcaldía N° _____-2023-MPY/A, expedida en fecha _____, de conformidad con el Artículo 21° numeral 21.3 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, a las siguientes instancias y/o interesados:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y ALCALDIA SECRETARIA ALCALDIA RECIBIDO 12 ENE. 2023 N° _____ FIRMA: <u>PA</u> HORA: <u>10:00</u>	GERENCIA MUNICIPAL
--	--------------------

INTERESADOS:

1	
2	
3	
4	
5	
6	